SINDICATO MÉDICO DE NAVARRA SMN

Nota Informativa

25 OCTUBRE 2021

- Rueda de prensa del SMN sobre el acoso retributivo a los médicos
- Reunión con la Presidenta de la Comunidad Foral, Sra. María Chivite
- Denunciamos la demora en la incorporación de los acoplamientos para facultativos
- Informe del ISPLN sobre la COVID en residencias… ¡mucho que cortar!
- Concentraciones frente a los centros asistenciales con carencias de médicos
- El Dr. Carpintero gestiona como siempre. También en eutanasia su lema es: ¡que pongan lo que quieran en la Ley que luego yo haré lo que quiera!
- Club SMN. Una nueva oferta para nuestros afiliados
- Empezamos a recibir reclamaciones por el desarrollo de las pruebas selectivas de las OPEs

Rueda de prensa del SMN sobre el acoso retributivo a los médicos

El pasado 8 de octubre convocamos una rueda de prensa en la sede del Sindicato Médico de Navarra para difundir lo que consideramos un reiterado maltrato a los médicos.

El Gobierno de Navarra sabe que los MEDICOS de Navarra están mal pagados.

El Gobierno de Navarra sabe que los MEDICOS de Navarra están sobrecargados.

El Gobierno de Navarra sabe que solo los MEDICOS de Navarra tienen la llave de la resolución de las listas de espera, ningún otro estamento está capacitado para sustituir su labor. Pero no a costa de nuestra salud.

El Gobierno de Navarra sabe que ha maltratado a los MEDICOS de Navarra.

El Gobierno de Navarra sabe que sus socios no le van a permitir ninguna libertad que mejore las condiciones laborales de los MEDICOS de Navarra y sin embargo, el Gobierno de Navarra sabe que sin esa mejora laboral (y retributiva) no hay posibilidad de conseguir más MEDICOS en Navarra, que es lo que realmente necesitamos.

El Gobierno de Navarra sabe que tiene que abandonar los populismos, las palabras huecas y dotar a los MEDICOS de Navarra de unas condiciones laborales competitivas que garanticen una asistencia sanitaria del nivel que Navarra tenía en los años noventa del siglo pasado, envidia de todo el Estado.

El Gobierno de Navarra sabe que se le ha acabado el tiempo y el crédito…

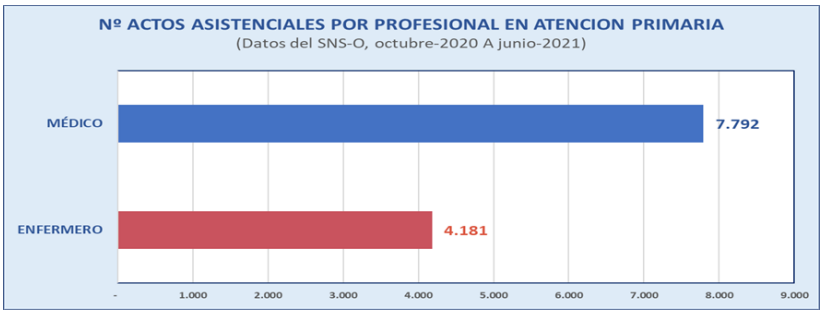

No paran de contratar enfermería cuando lo que de verdad se necesita son médicos, que somo lo que sufrimos una enorme sobrecarga asistencial. **Los actos asistenciales realizados por cada médico de AP son casi el doble de los realizados por cada enfermero/a de AP.**

Hemos preparado un dossier de prensa con datos interesantes sobre cargas, repercusión en nuestra salud, retribuciones y otros aspectos de nuestro desempeño profesional que el Gobierno de Navarra debería considerar sin demora. (Accede desde aquí al dossier).

Ir a INICIO

Reunión con la Presidenta de la Comunidad Foral, Sra. María Chivite

Por lo referido en el apartado anterior hemos solicitado una reunión con la Presidenta de la Comunidad Foral, para la que ya está cerrada la fecha del 12 de noviembre próximo y en la que volveremos a plantearle la imperiosa necesidad de mejorar las condiciones laborales y retributivas de los médicos de Navarra, para conseguir atraer a más compañeros, poder reducir las actuales cargas de trabajo y dar una mejor calidad de asistencia.

Creemos que la situación de los facultativos en la Comunidad Foral ha llegado a un punto crítico y no sabemos si es por una ignorancia de los problemas existentes por parte de los responsables o bien, son conocedores, pero han decidido que **maltratar al médico ahorra dinero, procura votos y sostiene al Gobierno en su puesto**, ya que es conocida la aversión que algunos sindicatos y sus correspondientes mandos políticos nos tienen a los MEDICOS.

Ir a INICIO

Denunciamos la demora en la incorporación de los acoplamientos para facultativos

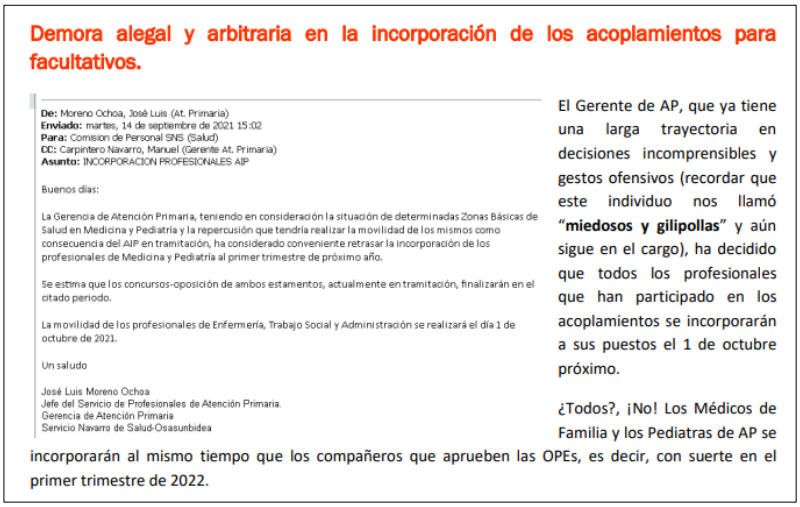

Demora alegal y arbitraria en la incorporación de los acoplamientos para facultativos.

De: Moreno Ochoa, José Luis (At. Primaria)
Enviado: martes, 14 de septiembre de 2021 15:02
Para: Comision de Personal SNS (Salud)
CC: Carpintero Navarro, Manuel (Gerente At. Primaria)
Asunto: INCORPORACION PROFESIONALES AIP

Buenos días:

La Gerencia de Atención Primaria, teniendo en consideración la situación de determinadas Zonas Básicas de Salud en Medicina y Pediatría y la repercusión que tendría realizar la movilidad de los mismos como consecuencia del AIP en tramitación, ha considerado conveniente retrasar la incorporación de los profesionales de Medicina y Pediatría al primer trimestre de próximo año.

Se estima que los concursos-oposición de ambos estamentos, actualmente en tramitación, finalizarán en el citado periodo.

La movilidad de los profesionales de Enfermería, Trabajo Social y Administración se realizará el día 1 de octubre de 2021.

Un saludo

José Luis Moreno Ochoa
Jefe del Servicio de Profesionales de Atención Primaria.
Gerencia de Atención Primaria
Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea

El Gerente de AP, que ya tiene una larga trayectoria en decisiones incomprensibles y gestos ofensivos (recordar que este individuo nos llamó **"miedosos y gilipollas"** y aún sigue en el cargo), ha decidido que todos los profesionales que han participado en los acoplamientos se incorporarán a sus puestos el 1 de octubre próximo.

¿Todos?, ¡No! Los Médicos de Familia y los Pediatras de AP se incorporarán al mismo tiempo que los compañeros que aprueben las OPEs, es decir, con suerte en el primer trimestre de 2022.

Quizás recordéis que en la anterior nota informativa del 22 de septiembre (accede desde este enlace) ya comentábamos este tema.

Los Médicos de Familia y los Pediatras de AP de la Gerencia de Pamplona que han ganado sus plazas por acoplamiento, han visto retrasada su incorporación a la plaza, y lo harán al mismo tiempo que los compañeros que aprueben las OPEs, es decir, con suerte en el primer trimestre de 2022.

El resto de estamentos **¡YA SE HAN INCORPORADO A SUS PLAZAS DE DESTINO!**, al igual que los médicos y pediatras de Tudela y Estella. **Una nueva discriminación hacia los médicos de la Gerencia de AP**.

Hemos cursado, a través del registro, una **reclamación** ante el director de Profesionales de Atención Primaria (D. José Luis Moreno) por incumplir lo establecido en la normativa sobre acoplamientos que obliga a fijar una fecha determinada de incorporación y no lo que en cada momento se le ocurra a la Administración. Esta indefinición provoca una inseguridad jurídica inconstitucional por lo que reclamamos la modificación de la Resolución 514E/2021.

Los afectados se han unido para publicar cartas en la **prensa** para protestar por la discriminación y llamar la atención sobre el problema que nosotros hemos colgado en redes.

- https://twitter.com/SMedicoNavarra/status/1450002333950226433
- https://twitter.com/SMedicoNavarra/status/1449652082680664065

También hemos solicitado una **reunión** con la Dirección de Profesionales porque este retraso en la incorporación (además de los problemas que genera por si misma) puede hacer que cuando por fin se incorporen, algunas plazas que ellos deseaban ya estén ocupadas por interinos en ese momento. Tenía que haberse celebrado esta semana porque hay prisa, pero no han debido conseguir hacer hueco en sus agendas…

Una muestra más del maltrato al médico, del desprecio y la falta de respeto que esta Administración nos profesa. ¡Con lo que ya llevamos encima!

Ir a INICIO

Informe del ISPLN sobre la COVID en residencias… ¡mucho que cortar!

El ISPLN ha publicado recientemente un extenso informe sobre la COVID en residencias (accede desde aquí al mismo) que ha tenido difusión a partir de su discusión en la Comisión de Derechos Sociales del Parlamento de Navarra.

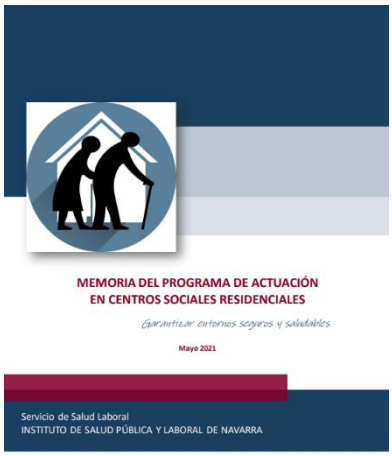

En este informe se pretende presentar a los responsables de las residencias y servicios de atención a los mayores como los culpables de una alta tasa de contagios entre los residentes y los trabajadores (casi duplican la prevalencia de la población general), por falta de coordinación, de aplicación de las directrices de los servicios de prevención, etc. La asociación que reúne a estos responsables (LARES) ha protestado por la falta de rigor en el informe, con tintes acusatorios, y la ausencia de interlocución con el Departamento de Salud que ha incumplido las promesas de diálogo. La carta que publicó la Secretaria Técnica de esta asociación bajo el título *"coordinación vs imposición"* ha tenido mucha repercusión en redes (enlace a la carta publicada).

Es indudable que la pandemia ha cogido por sorpresa a muchos de los responsables de Sanidad, y que existían y existen carencias evidentes, falta de medios y descoordinaciones, pero no podemos avalar una de las conclusiones del estudio que declara la *"ausencia de algún tipo de instancia, que fuera capaz de seguir y hacer cumplir los protocolos y medidas acordadas."*

La instancia a la que se refieren estaba perfectamente definida en la persona del **Sr. Gerente de AP, Dr. Carpintero, responsable de la asistencia sanitaria de todas las residencias públicas y privadas**, de personas mayores de la Comunidad Foral de Navarra según **nombramiento de la Sra. Consejera de Salud** con efectos del 18 de abril de 2020 que reproducimos a continuación. A este señor es a quien hay que pedir responsabilidades en último término si ha habido descoordinación y falta de cumplimiento de protocolos y medidas de protección. ¡A cada cual lo suyo!

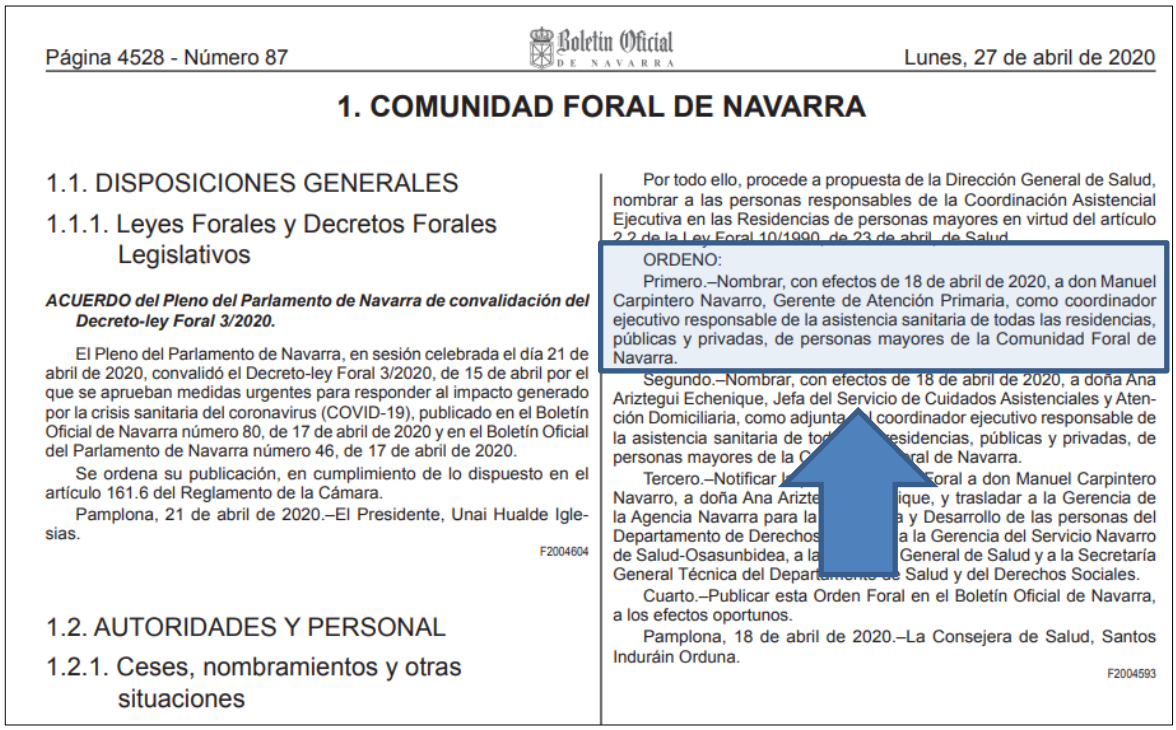

Página 4528 - Número 87 — Boletín Oficial de Navarra — Lunes, 27 de abril de 2020

1. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

1.1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1.1. Leyes Forales y Decretos Forales Legislativos

ACUERDO del Pleno del Parlamento de Navarra de convalidación del Decreto-ley Foral 3/2020.

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2020, convalidó el Decreto-ley Foral 3/2020, de 15 de abril por el que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19), publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 80, de 17 de abril de 2020 y en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 46, de 17 de abril de 2020.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161.6 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 21 de abril de 2020.–El Presidente, Unai Hualde Iglesias.

F2004604

1.2. AUTORIDADES Y PERSONAL

1.2.1. Ceses, nombramientos y otras situaciones

Por todo ello, procede a propuesta de la Dirección General de Salud, nombrar a las personas responsables de la Coordinación Asistencial Ejecutiva en las Residencias de personas mayores en virtud del artículo 2.2 de la Ley Foral 10/1990, de 23 de abril, de Salud.

ORDENO:

Primero.–Nombrar, con efectos de 18 de abril de 2020, a don Manuel Carpintero Navarro, Gerente de Atención Primaria, como coordinador ejecutivo responsable de la asistencia sanitaria de todas las residencias, públicas y privadas, de personas mayores de la Comunidad Foral de Navarra.

Segundo.–Nombrar, con efectos de 18 de abril de 2020, a doña Ana Ariztegui Echenique, Jefa del Servicio de Cuidados Asistenciales y Atención Domiciliaria, como adjunta al coordinador ejecutivo responsable de la asistencia sanitaria de todas las residencias, públicas y privadas, de personas mayores de la Comunidad Foral de Navarra.

Tercero.–Notificar la presente Orden Foral a don Manuel Carpintero Navarro, a doña Ana Ariztegui Echenique, y trasladar a la Gerencia de la Agencia Navarra para la Autonomía y Desarrollo de las personas del Departamento de Derechos Sociales, a la Gerencia del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a la Dirección General de Salud y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud y del Derechos Sociales.

Cuarto.–Publicar esta Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 18 de abril de 2020.–La Consejera de Salud, Santos Induráin Orduna.

F2004593

Ir a INICIO

Concentraciones frente a los centros asistenciales con carencias de médicos

Una vez pasada la última ola COVID, el Sindicato Médico de Navarra comenzó en septiembre una serie de concentraciones a las puertas diferentes centros sanitarios que sufrían el déficit de facultativos. Dicha actuación se está llevando a cabo en respuesta a las numerosas quejas de compañeros que se encuentran agotados y sobrecargados por tener que asumir el trabajo no cubierto por un compañero ausente.

Esta situación no es nueva y se viene arrastrando desde hace años sin que ni el gobierno y consejera actuales, ni los anteriores, hayan tomado medidas efectivas para conseguir evitar la pérdida de médicos.

Comenzamos en Elizondo el 16 de septiembre. Pese a la lluvia, la afluencia de compañeros y pacientes de los diferentes centros y consultorios de la zona fue masiva. La repercusión en los medios de comunicación y la trascendencia del acto, mereció el esfuerzo. Al día siguiente, Salud se reunió con los alcaldes de la zona.

La segunda concentración tuvo lugar el siguiente jueves 23 de septiembre en Villafranca, perteneciente a la Zona Básica de Valtierra-Cadreita. Otro ejemplo claro de la situación precaria de Atención Primaria, en este caso en el Área de Tudela.

Al jueves siguiente, 30 de septiembre, seguimos con una nueva convocatoria, en este caso en el ámbito hospitalario a las puertas del Hospital Reina Sofía de Tudela. La presencia de numerosos compañeros de varios servicios, demostraron que no sólo la Atención Primaria es víctima de la mala gestión del Departamento de Salud.

La última de las concentraciones tuvo lugar el jueves pasado 21 de octubre en San Adrián, con importante presencia de compañeros y especialmente de pacientes y algún alcalde de la zona. San Adrián pertenece al Área de Estella y, como el resto, también sufre las consecuencias de haber descuidado al colectivo médico.

Este **jueves 28 de octubre**, la concentración se convoca a las puertas del **Centro de Salud de Peralta**, centro que desde hace tiempo sufre de forma especial la falta de facultativos y es un claro ejemplo más de la situación de precariedad de la Atención Primaria de toda Navarra. Dependiente de la Gerencia de Atención Primaria, es de las que a día de hoy se cubre en parte por facultativos con plaza en Pamplona y que viajan a la zona para poder cubrir parte de las necesidades.

El agotamiento y cansancio de los profesionales está llegando a unos límites insostenibles. No se entiende, por tanto, la inacción del Departamento de Salud, al margen de palabrería y justificaciones constantes, sin resultados reales y concretos.

NO PODEMOS ESPERAR MÁS. NI LOS PACIENTES, NI LOS MÉDICOS.

Ir a INICIO

El Dr. Carpintero gestiona como siempre. También en eutanasia su lema es: ¡que pongan lo que quieran en la Ley que luego yo haré lo que quiera!

La pasada semana recibimos una instrucción del Gerente de Atención Primaria sobre el procedimiento de la eutanasia en Navarra, fechado el pasado 21 de octubre. Esa misma información fue publicada en la página de Auzolan del Departamento de Salud.

En resumen, la instrucción indicaba que ya se podía solicitar la eutanasia en la Comunidad Foral (desde hace meses en realidad) y que, aunque todavía no se habían habilitado los mecanismos legales necesarios, era importante aceptar cualquier solicitud que pudiera llegar al médico y comunicar al superior inmediato con celeridad si el Médico Responsable designado era objetor de conciencia. También indicaba que el procedimiento de eutanasia era un "**procedimiento vivo**" y por tanto revisable…

Definir este importante derecho de los usuarios del SNS-O como un "procedimiento vivo" **es una frivolidad que ningún responsable público debería permitirse** o que, alternativamente deberían cortar de raíz sus superiores, si tuviesen el criterio y la decisión que se les supone.

La Ley Orgánica 3/21 de 24 de marzo que regula la eutanasia obliga a las comunidades a regular su desarrollo. En Navarra, el Decreto Foral 71/2021, de 29 de julio, crea la Comisión de Garantía y Evaluación de la prestación de ayuda para morir y el registro de profesionales sanitarios objetores de conciencia. Tiene un contenido concreto y definido que hay que seguir, sin ocurrencias ni improvisaciones.

El correo del Gerente de Atención Primaria recoge toda una lista de ilegalidades que ponen en peligro el derecho de los usuarios a solicitar la eutanasia y los de los profesionales sanitarios a ser objetores.

La objeción de conciencia, según recoge el decreto foral mencionado, debe ejercerse de forma telemática, en un registro informatizado al que solo pueden acceder determinados funcionarios responsables y dentro del absoluto respeto a la Ley de Protección de Datos. De ninguna manera se comunica por escrito al inmediato superior como el Sr. Gerente establece en su escrito.

No solo el Médico Responsable tiene derecho a la objeción, también ampara a todos los profesionales que estén *"directamente implicados en la prestación de ayuda para morir, que realicen actos necesarios y directos, anteriores o simultáneos, sin los cuales no fuese posible llevarla a cabo"*.

Instrucciones apresuradas como las que denunciamos en esta carta no solo ponen en peligro los derechos de ciudadanos y trabajadores, también son una demostración del alto grado de incompetencia del Sr. Gerente de Atención Primaria al que solo le queda una salida, dimitir o ser cesado, salvo que su superior, **la Sra. Consejera de Salud, siga, como hasta ahora, aplaudiendo todas sus acciones**.

Entre otras aclaraciones que hemos solicitado al Dr. Carpintero en la Comisión de Personal que:

1º.- Según el Decreto Foral 71/2021 de 29 de julio el **registro de objetores** (Capitulo III artículo 16- apartados 2 y 3) indica que el registro es **telemático, confidencial** y al que solo tendrán acceso limitado a algunos gestores de centros habilitados (Ley de Protección de Datos). ¿Y usted pretende que declaremos la objeción por escrito?

   Además, la objeción de conciencia **se mantiene en el tiempo** hasta que el objetor no la revoque por escrito. No es algo puntual para un solo caso de eutanasia como usted indica en el escrito.

2º.- Según ese mismo decreto **pueden solicitar la inscripción** en el registro aquellos que "realicen actos necesarios y directos, anteriores o simultáneos, sin los cuales no fuese posible llevarla a cabo". Y no solo aquel que, como pone en su carta, sea designado Medico Responsable.

3º.- Si no hay registro telemático no hay confidencialidad y por ello no se puede cumplir el **derecho de objeción de conciencia con la debida garantía de protección de datos**.

4º.- Le hemos preguntado si han **valorado externalizar la prestación** de eutanasia tal y como recoge el artículo 7 de ese mismo DF (en caso de objeción la Comisión de Garantía y Evaluación competente tiene 7 días para facilitar la prestación solicitada a través de otro médico o médica o de UN EQUIPO EXTERNO DE PROFESIONALES SANITARIOS (¿ya no tienen que ser médicos?)

5º.- La pertenencia a la Comisión de Garantía y Seguridad **no está retribuida**. ¿Entenderemos que se reunirá en horario laboral? ¿Se sustituirá a los facultativos que deban ausentarse de sus tareas asistenciales para acudir a las reuniones de esta Comisión?

6º.- Se debería indicar explícitamente cuál es el **procedimiento y las funciones** que debe realizar y asumir cada profesional implicado.

En el recientemente celebrado XXVIII Congreso de Derecho Sanitario (enlace a la noticia) se ha recalcado que el suicidio asistido no es competencia de los médicos y que desde luego no estamos obligados a prescribir medicamentos mortales ni a administrarlos. Decidir que un paciente ha llegado a un punto de no mejoría y de sufrimiento insoportable (condiciones para administrar la eutanasia) es muy complicado y probablemente con un buen plan de paliativos las solicitudes de suicidio asistido disminuyesen. **Sin entrar en asuntos éticos (cosa del Colegio de Médicos de Navarra) hay una ley en vigor y nuestra obligación es asegurarnos que respeta los derechos de pacientes y de los profesionales**.

Por ello creemos que cumplir la ley es imperativo, pero hay que hacerlo de forma eficaz y justa y **no a base de improvisaciones y ocurrencias**.

Hemos iniciado los trámites para **denunciar la vulneración de derechos fundamentales** que supone la nueva "carpinterada" salvo que **en los próximos días se produzca una rectificación del Departamento de Salud**.

Ir a INICIO

Club SMN. Una nueva oferta para nuestros afiliados

Este mes de octubre hemos recibido una nueva oferta exclusiva para nuestros afiliados del Club SMN. Si clickas sobre la imagen accederás a la página.

Las ofertas para este mes son:

Disfruta de un 15% de descuento en uniformes CHEROKEE. Regístrate en el club y accede a productos especiales para tu profesión: chaquetas, pantalones, casacas y la nueva colección de batas ProjectLab.

Si contratas el Pack Profesional con Brokers 88, tendrás 6 meses gratis. Combina los seguros de Vida, Baja y Accidentes con cobertura por COVID-19 incluida.

Además, accede a productos Apple con hasta un 10% de dto. Exclusivo. iPhones, iPads, Macbooks, Airpods! ¡y mucho más!

El Club SMN es una ventaja más que ofrecemos a nuestros afiliados a través de nuestra pertenencia a CESM (Confederación Estatal de Sindicatos Médicos)

Ir a INICIO

Empezamos a recibir reclamaciones por el desarrollo de las pruebas selectivas de las OPEs.

El procedimiento de selección de profesionales para los puestos de FEA (exámenes de las OPEs) es muy mejorable.

Cada tribunal ha hecho lo que ha considerado oportuno, a veces incumpliendo lo que establece la Resolución 1109E/2020 de 13 de octubre, que es la que define cómo deben ser las pruebas. Está habiendo exámenes fáciles, otros difíciles, no hay temarios, no se sabe con antelación cómo va a ser exactamente el examen

(duración, negativos), unos tienen 60 preguntas de test y otros 80, unos tienen dos preguntas cortas y otros 4, más o menos tiempo, correcciones más o menos objetivas, exclusiones del ejercicio práctico, etc.

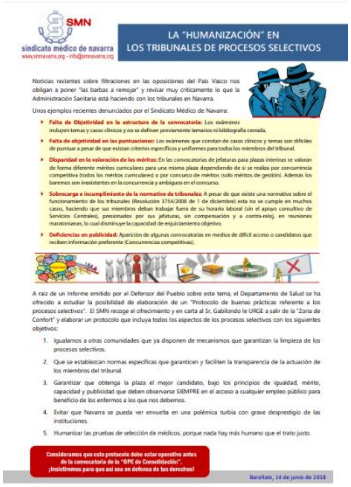
SMN
sindicato médico de navarra

LA "HUMANIZACIÓN" EN LOS TRIBUNALES DE PROCESOS SELECTIVOS

Noticias recientes sobre filtraciones en las oposiciones del País Vasco nos obligan a poner "las barbas a remojar" y revisar muy críticamente lo que la Administración Sanitaria está haciendo con los tribunales en Navarra.

Unos ejemplos recientes denunciados por el Sindicato Médico de Navarra:

- **Falta de Objetividad en la estructura de la convocatoria:** Los exámenes incluyen temas y casos clínicos y no se definen previamente temarios ni bibliografía cerrada.
- **Falta de objetividad en las puntuaciones:** Los exámenes que constan de casos clínicos y temas son difíciles de puntuar a pesar de que existan criterios específicos y uniformes para todos los miembros del tribunal.
- **Disparidad en la valoración de los méritos:** En las convocatorias de jefaturas para plazas interinas se valoran de forma diferente méritos curriculares para una misma plaza dependiendo de si se realiza por concurrencia competitiva (todos los méritos curriculares) o por concurso de méritos (solo méritos de gestión). Además los baremos son inexistentes en la concurrencia y ambiguos en el concurso.
- **Sobrecarga e incumplimiento de la normativa de tribunales:** A pesar de que existe una normativa sobre el funcionamiento de los tribunales (Resolución 375/2008 de 1 de diciembre) esta no se cumple en muchos casos, haciendo que sus miembros deban trabajar fuera de su horario laboral (sin el apoyo consultivo de Servicios Centrales), presionados por sus jefaturas, sin compensación y a contra-reloj, en reuniones maratonianas, lo cual disminuye la capacidad de enjuiciamiento objetivo.
- **Deficiencias en publicidad:** Aparición de algunas convocatorias en medios de difícil acceso o candidatos que reciben información preferente (Concurrencias competitivas).

A raíz de un informe emitido por el Defensor del Pueblo sobre este tema, el Departamento de Salud se ha ofrecido a estudiar la posibilidad de elaboración de un "Protocolo de buenas prácticas referente a los procesos selectivos". El SMN recoge el ofrecimiento y en carta al Sr. Gabilondo le URGE a salir de la "Zona de Confort" y elaborar un protocolo que incluya todos los aspectos de los procesos selectivos con los siguientes objetivos:

1. Igualarnos a otras comunidades que ya disponen de mecanismos que garantizan la limpieza de los procesos selectivos.
2. Que se establezcan normas específicas que garanticen y faciliten la transparencia de la actuación de los miembros del tribunal.
3. Garantizar que obtenga la plaza el mejor candidato, bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad que deben observarse SIEMPRE en el acceso a cualquier empleo público para beneficio de los enfermos a los que nos debemos.
4. Evitar que Navarra se pueda ver envuelta en una polémica turbia con grave desprestigio de las instituciones.
5. Humanizar las pruebas de selección de médicos, porque nada hay más humano que el trato justo.

Consideramos que este protocolo debe estar operativo antes de la convocatoria de la "OPE de Consolidación". ¡Insistiremos para que así sea en defensa de los derechos!

Barañain, 14 de junio de 2018

Un disparate discriminatorio que perjudica a muchos compañeros. Aunque ya llevamos varios años denunciando lo obsoleto de los exámenes de OPEs en Navarra y la falta de objetividad y uniformidad de los procesos (si clickas en la imagen accederás a la primera circular donde llamábamos la atención sobre este problema), vamos a seguir insistiendo todavía más.

Aunque es la Administración la que debería dar el primer paso, desde el Sindicato Médico de Navarra estamos elaborando un documento de propuestas para modificar el actual procedimiento de pruebas selectivas intentando desterrar para siempre la arbitrariedad de los exámenes. ¡Os mantendremos informados!

No obstante, **TODOS los afiliados** que consideren que su calificación no ha sido justa o que en su ejercicio se han realizado acciones fuera de normativa **NO DUDEIS EN CONTACTAR CON NOSOTROS**. Si esperáis a "ver qué pasa" puede ser demasiado tarde para corregir una injusticia.

Ir a INICIO

¡Atención a los asuntos laborales! ¡Que no te engañen!

SMN